



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RES. DOM N° 378/2023

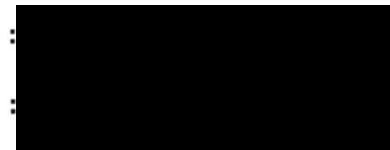
- REF:** - Solicitud de permiso de obra menor N° 8846 de fecha 25 de mayo de 2023
- Acta de observaciones de fecha 6 de junio de 2023

- MAT:** - Informa rechazo, Artículo 1.4.9

Buin, 20 de octubre de 2023.

DE : GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A :



Respecto al ingreso D.O.M. del Expediente de solicitud de Permiso de obra menor de fecha de ingreso 25 de mayo de 2023, de propiedad de [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]

ubicada en Los Parronales N°01347, Rol SII 5584-15.

Patrocinado por el arquitecto [REDACTED] (correo electrónico [REDACTED]) se informa que:

Que, con fecha 06 de junio, se genera acta de observaciones emitida por esta unidad Municipal, al expediente **BE N° 8846 de fecha de ingreso 25 de mayo de 2023**. El arquitecto no realiza reintegro de observaciones a la fecha.

Debido a que el expediente ha superado el plazo establecido para la subsanación de observaciones, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".

Por lo expuesto, **SE RECHAZA** la solicitud de permiso de obra menor contenida en el Expediente N° **8846/2023**, es necesario hacer retiro de la documentación que conforma el expediente en esta Dirección de Obras Municipales en un plazo de 15 días hábiles. En cuanto a los derechos Municipales, se informa que el presente expediente no cuenta con pago asociado.

En caso de ingresar un nuevo expediente, se sugiere adjuntar una copia de la presente resolución para facilitar la revisión de documentos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

